

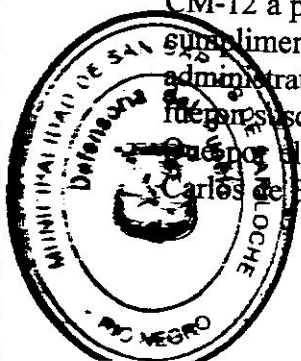
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 177-DP-2012

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000256 de fecha 31 de Mayo de 2012 de María Laura Baur,
y;

CONSIDERANDO:

- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución que obedece a pagos parcializados debido al monto elevado de la misma y no contar con disponibilidad de efectivo en la cuenta corriente para su cancelación total;
- Que la factura del visto corresponde al pago de honorarios profesionales por por identidad del 1° Plenario de ADPRA por diseños de invitación, certificados, posters varios y creatividad de dos banners para internet y radio que se realizó en esta ciudad durante los días 21 al 24 de Marzo de 2012 por esta Defensoría del Pueblo;
- Que el plenario fue declarado de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N° 1586-CM-12;
- Que dicho servicio se contrató para los días 20 al 25 de marzo del corriente;
- Que al momento de la presente no se encuentra aprobada la partida presupuestaria Plenario de ADPRA, integrante del presupuesto 2012 de esta Defensoría;
- Que ante la falta de partida presupuestaria y por encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 2297-CM-12 se solicita la colaboración del Departamento de Asesoría Contable del Concejo Municipal;
- Que el mismo se expide mediante nota N°04-ACCM-12 donde sugiere entre otras cosas, que toda los gastos del plenario sean imputados a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10, Estudio Investigación y Asistencia Técnica, por poseer disponibilidad de fondos y a modo de regularizar todos los gastos generados en la organización del plenario;
- Que una vez aprobado el presupuesto se imputaran dichos gastos a la partida generada a tal fin;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza N° 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012, suscribe la presente Resolución al sólo efecto de complementar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;



02/10/12

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de María Laura Baur (Cuit N° 27-29280128-4) por \$ 1000,00 (Pesos Mil) para cancelar parcialmente la factura C -0001-00000256 de fecha 31/05/12 de \$4000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de pago de honorarios profesionales por identidad del 1° Plenario de ADPRA por diseños de invitación, certificados, posters varios y creatividad de dos banners para Internet y radio que se realizó en esta ciudad durante los días 21 al 24 de Marzo de 2012 por esta Defensoría del Pueblo;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Agosto de 2012




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL